



Quatre paravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO

para la firma de Secundario; asimismo
 hacer repartimiento y hacer el D. Tener presente
 no haber sido la firma el día ordinario dentro del término
 no el Día Dios de los que hizo suponer y principalmente
 mente el término conforme a la ley Catorce título once
 libro nuevo de la recopilación; y la once título doce del
 mismo libro: Y principalmente de la diez del mismo título
 lo y Libro; previniendo en el día once que los Regidores
 oficiales vean la firma que se diere y lo que se
 notan convenientes como han de ser buenas firmas
 en ellas bananas y de un uel lugar donde se han
 hecha; y el día diez que se dan el Ayuntamiento por
 firma de contentos dentro del término establecido el
 Día diez, pueda el recaudador tomar la firma, ó re-
 ca para sí: Y siendolo en villa como Principal obli-
 gado y no haber cumplido en el dilatado tiempo que me-
 dia deca quatro meses en que se hizo el término hasta
 veinte ve nayo en que se manda pagar; por donde ha-
 ner y otras y que todavía no se ha reconocido la firma
 en el Ayuntamiento, si es expreso no tiene, quanto
 y Abonada conforme a la Ley ocho, título doce libro nuevo
 de la Recopilación. y quien no tiene hecho el pago